

	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
Proceso: GE – Gestión de Enlace		Código: RGE-06	Versión: 01

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR
ALEGATOS DE CONCLUSION

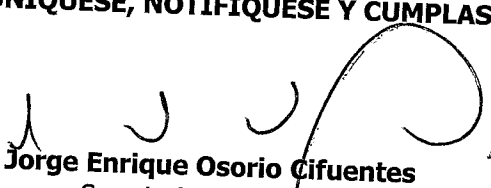
La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente AVISO a la señora ELISABETH BARSOSA, identificada con C.C. No. 52.116.033, el contenido del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION de fecha 27 de marzo de 2023, proferido por la Contralora Auxiliar, en el Proceso Administrativo Sancionatorio No. 061-2022.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero (1º) del Acto Administrativo, se concede el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, para presente sus respectivos alegatos, los cuales podrá radicar en el edificio de la Gobernación del Tolima, Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en la calle 11 entre carreras 2ª. y 3ª., frente al Hotel Ambalá, de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 12:00 M y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m. o al correo electrónico ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, indicando la radicación del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 061-2022.

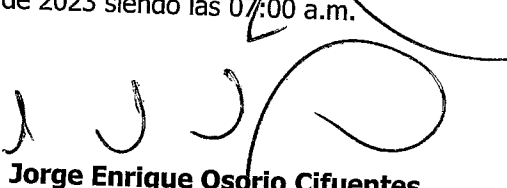
Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se anexa copia íntegra del referido acto administrativo en dos (2) páginas.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Jorge Enrique Osorio Cifuentes
 Secretario General (E)

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 20 de abril de 2023 siendo las 07:00 a.m.


Jorge Enrique Osorio Cifuentes
 Secretario General (E)

DESFIJACION

Hoy 26 de abril de 2023 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Secretaria General

Elaboro: Victor A. Pulido Bohórquez
Abogado - Contratista.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la controladora del ciudadano

REGISTRO

AUTO QUE DA TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION

Proceso: -
Sancionatorio y Coactivo

Código: RSCF-03

Versión: 01

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO A LA SEÑORA ELISABETH BARBOSA, EN SU CALIDAD DE ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE RIO BLANCO - TOLIMA, PARA LA ÉPOCA DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS; POR CINCO (05) DÍAS PARA QUE PRESENTE LOS RESPECTIVOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No 061-2022.

Ibagué, 27 de marzo de 2023.

LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente las conferidas en los artículos 99, 100 y 101 de la ley 42 de enero 26 de 1993 modificado por el Decreto 403 del 2020, Artículo 5 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021, Resolución 021 del 26 de enero de 2021 proferida por la Contraloría Departamental del Tolima y demás normas concordantes; profiere el siguiente Auto con el ánimo de dar traslado al investigado por cinco (05) días para que presente los alegatos de conclusión respectivos.

ANTECEDENTES

Originó la presente actuación el Memorando CDT – RM – 2022 – 00004301 de fecha 03 de noviembre de 2022, El Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente solicita a la Contralora Auxiliar, inicie proceso Administrativo Sancionatorio a la Señora **ELISABETH BARBOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.033, quien se desempeñaba como Alcaldesa del Municipio de Rio Blanco-Tolima, para la época de los hechos.

Toda vez que, " (...) en virtud de la Auditoria de cumplimiento a la contratación vigencia 2021 de la Administración Municipal de Rioblanco-Tolima, se determinó en el hallazgo de auditoría administrativa No. 14 con incidencia disciplinaria, sancionatoria y fiscal que, conforme al contrato de compraventa No. 348 del 01 de diciembre de 2021 se adquirió una unidad móvil médica odontológica, la cual fue entregada a la Administración Municipal de Rioblanco-Tolima el 25 de febrero de 2022 y la misma no cuenta con cobertura de las pólizas correspondientes que por Ley se deben adquirir, como protección a los bienes del Estado. (...)"

Que el día 30 de noviembre de 2022, se profirió Auto de Formulación de Cargos en contra de la Señora **ELISABETH BARBOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.033, quien se desempeñaba como Alcaldesa del Municipio de Rio Blanco-Tolima, para la época de los hechos. (Folios 37-40 del expediente).

Auto que fue notificado por aviso a través de la página web de la entidad a la Señora **ELISABETH BARBOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.033, corriendo términos desde el día 30 de diciembre de 2022 hasta el 05 de enero de 2023 (folios 46-47); es de resaltar que la investigada no ejerció su derecho de defensa ni contradicción en esta etapa procesal.

Por lo anterior; el Despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima procede a dar traslado por el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente auto la Señora **ELISABETH BARBOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.033, quien se desempeñaba como Alcaldesa del Municipio de Rio Blanco-Tolima, para la época de los hechos, para que presenten los respectivos alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio No. 061-2022.

CONSIDERACIONES

En aplicación al Artículo 5 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021, en el que se indica: "(...) Parágrafo. En los procedimientos administrativos sancionatorios fiscales el término para la práctica de pruebas no será mayor a diez (10) días, si fueran tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA la contraloría del ciudadano	REGISTRO AUTO QUE DA TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION		
	Proceso: - Sancionatorio y Coactivo	Código: RSCF-03	Versión: 01

podrá ser hasta de treinta (30) días. El traslado al investigado será por cinco (5) días (...), y acogiendo las demás normas concordantes, este Despacho profiere el siguiente Auto con el ánimo de dar traslado al investigado por el término cinco (05) días para que presente los respectivos alegatos de conclusión.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el término de cinco (05) días la Señora **ELISABETH BARBOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.033, quien se desempeñaba como Alcaldesa del Municipio de Rio Blanco-Tolima, para la época de los hechos, para que presente los Alegatos de conclusión a que tiene derecho; como consecuencia de los fundamentos y considerandos expuestos en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, notificará el contenido del presente auto, de conformidad con a los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la Señora **ELISABETH BARBOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.033, quien se desempeñaba como Alcaldesa del Municipio de Rio Blanco-Tolima, para la época de los hechos, a la dirección Carrera 2 7 1102 del Municipio de Ibagué-Tolima.

ARTICULO TERCERO: Continuar con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase el expediente a la Secretaría Común para que se dé cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo; una vez efectuada la notificación, devuélvase el expediente a la Contraloría Auxiliar – Proceso Sancionatorio Coactivo, para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSÉ PEREZ HOYÓS
Contralora Auxiliar

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogado Contratista Contraloría Auxiliar